



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La existencia de un basural en la esquina de las calles Corinto y Valdez Peña, del Barrio Irupé, frente al colegio secundario allí emplazado, y la ausencia de señalización que prohíba el arrojo de residuos en dicho lugar; y

**CONSIDERANDO:**

Que la acumulación de residuos en la vía pública genera focos de contaminación e insalubridad, afectando la calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.

Que la proximidad del basural a un establecimiento educativo agrava la situación, al exponer a alumnos, alumnas y a la comunidad educativa a un entorno insalubre.

Que la falta de señalización adecuada contribuye a que se continúen depositando residuos en el lugar, agravando la situación descripta.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a la limpieza del sector y a la instalación de cartelería que prohíba el arrojo de basura, como medida de prevención y concientización.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitar la atención de cuestiones vinculadas al interés vecinal y comunitario.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**solicitud de limpieza y señalización sobre arrojo de residuos en calles Corinto y Valdez Peña,  
Barrio Irupé.**

Realice la limpieza del basural y la colocación de señalización de prohibición de arrojar residuos en la esquina de las calles Corinto y Valdez Peña, del Barrio Irupé, frente al colegio secundario allí emplazado.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**